



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD  
"Año de la Universalización de la Salud"



## Fe de Erratas a la Resolución N° 310-2021-CO-UNJ de fecha 07 de octubre del 2021

El artículo 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. 004-2019-JUS, establece que: "los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancias de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, de la revisión de la Resolución N° 310-2021-CO-UNJ de fecha 07 de octubre del 2021, se ha podido advertir error material en la parte resolutive con respecto a la consignación de la carrera profesional en la que estará adscrito un docente declarado como nombrado a los docentes contratados de la universidad nacional de jaén en la categoría de auxilia según Ley 31349, se hace la siguiente precisión:

(...)

**DICE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - NOMBRAR a LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR, conforme al siguiente detalle:**

Nombres y apellidos	Modalidad de Contrato	Modalidad de Nombramiento	Remuneración S/.	Carrera Profesional
Gilmer Robinson Jara Vergara	B3	DAUX TP 4H	365,80	Ingeniería Mecánica y Eléctrica

**DEBE DECIR:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - NOMBRAR a LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR, conforme al siguiente detalle:**

Nombres y apellidos	Modalidad de Contrato	Modalidad de Nombramiento	Remuneración S/.	Carrera Profesional
Gilmer Robinson Jara Vergara	B3	DAUX TP 4H	365,80	Ingeniería de Industrias Alimentarias

(...)



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres  
Presidente



Abg. Jean Eberé Cruz Iglesias  
Secretario General